

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS 2023- 00062

DEMANDANTE: MARIA CELIS ZABALA GUARIN DEMANDADO: JOSE CRISTIAN TORRES IBARRA

Guataquí, Cund., Diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisadas las diligencias se observa que la demandante, no dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el auto del 18 de abril de 2023, en el sentido de pormenorizar cada cual de las pretensiones, así como lo realizó en el acápite de los hechos.

Por tanto, se RECHAZA la demanda y previa entrega de los anexos a la demandante sin necesidad de desglose, archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS